MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veinte tres días del mes de Abril del año dos mil dieciocho siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de evaluar la única oferta presentada, con relación al llamado de "Construcción de Canal a cielo abierto - Barrio Loma Clavel", ID Nro. 347.996, efectuado a través de Contratación Directa Nro. 18/2.018.-

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. 15/018 de fecha veinte de abril del año 2.018, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64,** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03. Se coteja si esta oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61, del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Oferente N°. 1: ING. OSCAR GAETE GOMEZ.
OFERTA:
Gs. 129.500.000.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Análisis de costos de rubros ofertados.	X		Cumplió con la presentación
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	**SI**	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	**SI**	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	**SI**	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2014,2015 y 2016). Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	**SI**	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**SI**	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**SI**	

Cumple a cabalidad con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de la planilla de rubros ofertados se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas sin error aritmético alguno, por la suma de **Gs. 129.500.000** (ciento veinti nueve millones quinientos mil, con todos los impuestos incluidos), avalados en la Resolución Nro. 522/2.015 emitido por la DNCP.-

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones